



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 08 de Febrero del 2022

VISTO: El Memorando N° 67-2022-GRP-430020-13201, de fecha 03 de Febrero del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; donde autoriza y aprueba proyectar la Resolución correspondiente al PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD, periodo 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo unos de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, la norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19.07.16, tiene por objetivo general establecer los lineamientos Técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en Salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos, privados o mixtos;

Que, mediante Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación, y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, el Equipo de Gestión de la Calidad, tiene como función general, diseñar y conducir la Gestión de la Calidad en el ámbito institucional para mejorar continuamente la calidad de los servicios en el sector salud, asimismo, supervisar la implementación de las estrategias, metodologías e instrumentos de la calidad y mejora continua del sector salud;

Que, a través de la Carta N°021-2022-UGC, de fecha 03 de Febrero del 2022, la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, el Plan Anual de Gestión de la Calidad en Salud año 2022, conteniendo el cronograma de actividades a ejecutar según los requerimientos del MINSA, para la emisión del correspondiente acto resolutorio de Aprobación;

Que, el referido Plan tiene como Objetivo General contribuir en la mejora de los procesos de atención en salud a través de la implementación de los componentes del Sistema de Gestión de la Calidad; y como objetivos específicos: 1) Fortalecer la cultura de la calidad y mejora continua en los diferentes servicios del Establecimiento de Salud a través de acciones de mejora; 2) Identificar acciones para la gestión del riesgo y seguridad del paciente a través de las buenas prácticas de seguridad de la atención; 3) Establecer acciones para



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 08 de Febrero del 2022



la gestión de procesos para alcanzar la acreditación a través de la realización del proceso de autoevaluación; 4) Contribuir a la gestión de las relaciones con el usuario externo a través de la promoción de los derechos, difusión de los deberes del usuario, mediciones de la satisfacción del usuario externo; 5) Fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación de los indicadores de gestión hospitalaria y compromisos de mejora;



Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Nº070-2021/GOB.REG-PIURA-430020-13201, de fecha 18 de marzo del año 2021, en la que disponía la aprobación del PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE GESTION DE LA CALIDAD DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR, con eficacia anticipada al 03 de febrero del 2022, el PLAN ANUAL DE GESTION DE LA CALIDAD EN SALUD DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022, conformado por nueve (09) folios y cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, al Equipo de Gestión de la Calidad del E.S.II-1 Hospital Chulucanas adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 4º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de personal, Equipo de Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
 Dra. GIORIA M. CEREZO ALAPA
 CMP. 044157
 DIRECTORA

